

Resolución N° 17/2017

NEUQUÉN, 27 de Junio de 2017.-

VISTO:

La necesidad de pautar la puesta en funcionamiento de la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente N° 3 de la I Circunscripción Judicial.

CONSIDERANDO:

Mediante concurso N° 121 el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén seleccionó a la Dra. Marcela Fabiana ROBEDA, como Defensora de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 3, de la I Circunscripción Judicial, quien recibiera Acuerdo legislativo y jurara el cargo el día 28.12.16.

Mediante Decreto N° 362/17 se ordenaron los traslados de los agentes administrativos que habían alcanzado las categorías oportunamente concursadas, resultando la planta de personal de la nueva defensoría, en su sede de Neuquén, integrada por: Mariela Alejandra GAMERO, Oficial Superior de 1ra; Sebastián Daniel DE BERNARDIN, Jefe de Despacho; Bárbara Alejandra PARERA, Oficial Mayo; Aníbal Leonardo LEPERA, Oficial y Gonzalo CHAVES, Escribiente.

Asimismo, mediante Acuerdo N° 5622 punto 12 se designó a la Lic. Pamela Andrea HANZICH en el cargo de Psicóloga como integrante del Equipo Interdisciplinario de la Defensoría en cuestión. Igual decisión se tomó en el punto 19 designándose a las Lic. Silvana Judith PEREZ, y Lorena Marisol RIVAS SAEZ, como parte integrante de éste, quedando pendiente el juramento del cargo.

En este estadio institucional corresponde determinar la fecha de funcionamiento de la nueva Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, entendiendo como oportuna el día 03 de Julio del cte. año, con sede en el 1er. Piso de la ciudad Judicial.

Consecuentemente habrá que asignar la totalidad de las intervenciones, judicializadas o no, cuya competencia territorial correspondiera a Rincón de los Sauces a la DDNA N° 3, ratificando la directiva dada anteriormente de asunción de la Dra. Marcela ROBEDA, en las existentes en las actuales DDNA 1 y 2.

En lo que refiera a casos nuevos en la sede Neuquén, se establece un turno de 3 meses para la nueva Defensoría, reevaluándose al 30 de Septiembre del cte. la continuidad o no del turno. Igual parámetro se seguirá con los procesos iniciados en el marco de la Ley 2605.

Respecto de las intervenciones derivadas de los Juzgados de Familia, corresponde rediseñar tales asignaciones con la siguiente modalidad: los exptes. terminados en los N° 1, 2, 3 y 4 a la DDNA N° 1, los concluidos en 5, 6, 7 y 8 a la DDNA N° 2 y los 9 y 0 a la DDNA N° 3.

Se mantendrá la modalidad de guardias semanales a cumplirse con el siguiente calendario: la semana 1: el/a Defensor/a Titular de la DDNA 1, semana 2: la Defensor Adjunto 1, semana 3: Defensora Titular N° 2, la semana 4: Defensor/a Adjunto/a N° 2, la semana 5: la Defensora Titular de la DDNA 3.

En cuanto al recurso informático, se requerirá a la Dirección de Informática que se implemente a la DDNA N° 3 con el sistema operativo Lotus similar al implementado en las DDNA de las circunscripciones del interior, con asignación de las casillas institucionales FD tanto para el nuevo organismo como para los funcionarios a cargo de ésta.

Asimismo se solicita especial colaboración al área de capacitación informática para la utilización de la nueva herramienta informática para todos los integrantes de la DDNA 3.

Conforme la sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa, y las funciones por ella otorgadas,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Formalizar a partir del 03 de Julio del cte. año la puesta en funcionamiento de una nueva Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y

Adolescente N° 3, con la sede Neuquén en el 1er. Piso del edificio de la Ciudad Judicial, con los alcances explicitados en los considerandos.

II.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.

III.- Fecho, comuníquese a los restantes organismos del Poder Judicial de Neuquén, en las respectivas superintendencias